



Ab.
Cesario L. Condo Ch
NOTARIO 5to.
Guayaquil

Nº 414-2010



DECLARACIONES: QUE HACE EL
SEÑOR INGENIERO DON ANDRÉS
ASPIAZU ESTRADA, EN SU
CALIDAD DE PRESIDENTE Y
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
SOCIEDAD ANÓNIMA PANAMEÑA
DENOMINADA ENGEL CORPORATION
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital

de la Provincia del Guayas, República del
Ecuador, a los cinco días del mes de Abril del
año dos mil diez, ante mí, Abogado CESARIO
LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
Cantón, comparece: el señor Ingeniero don ANDRÉS
ASPIAZU ESTRADA, quien declara ser ecuatoriano,
casado, en su calidad de Presidente y representante
legal de la Sociedad Anónima Panameña denominada
ENGEL CORPORATION, calidad que legitima con los
documentos que presenta para que sean agregados a la
presente; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en el cantón
Samborondón, de paso por esta ciudad, a quien de
conocer doy fe, por haberme presentado sus
documentos de identificación; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruido de la
naturaleza y resultados de esta escritura pública de
DECLARACIONES, para su otorgamiento me
presentó la minuta siguiente: “S E Ñ O R

1 N O T A R I O: En el Protocolo de Escrituras
2 Públicas a su cargo, sírvase a autorizar una por la cual
3 conste, las declaraciones que se contiene al tenor de las
4 siguientes cláusulas: C L Á U S U L A P R I M E R A:
5 INTERVINIENTE.- El señor Andrés Aspiazu Estrada, de
6 nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, de
7 profesión Ingeniero, a nombre y en representación de la
8 sociedad de nacionalidad panameña denominada ENGEL
9 CORPORATION, en su calidad de Presidente y
10 Representante Legal de la misma, conforme lo acredita con
11 la copia certificada ante Notario del pertinente
12 certificado apostillado otorgado por el Registro
13 Público de la República de Panamá.- C L Á U S U L A
14 S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A) La sociedad anónima
15 denominada ENGEL CORPORATION de nacionalidad
16 panameña, se constituyó mediante Escritura Pública
17 otorgada ante la Notaria Tercera del Circuito de Panamá
18 el veinte de Julio del dos mil seis, inscrita en el
19 Registro Público de Panamá el veintiuno de Julio del
20 dos mil seis, Documento Redi número novecientos
21 ochenta y seis mil doscientos cuarenta y tres (986243),
22 Ficha número quinientos treinta y tres mil doscientos
23 cincuenta y seis (533256) de la Sección de Mercantil
24 del Registro Público de Panamá; B) Que la Ley
25 Reformatoria a la Ley de Compañías publicada en el
26 Registro Oficial número quinientos noventa y uno
27 (591) de fecha quince de Mayo del dos mil nueve,
28 establece en su artículo trece entre otras cosas, que si



Ab.
Cesário L. Condo Ch
NOTARIO Sto.
Guayaquil

- 2 -



[Firma manuscrita]

1 una sociedad extranjera es accionista de una compañía
2 ecuatoriana, el Secretario, Administrador o Funcionario de
3 la sociedad extranjera debidamente autorizado, debe
4 presentar ante la compañía ecuatoriana una lista
5 completa de todos sus socios, accionistas o miembros,
6 con indicación de sus nombres, apellidos y estados
7 civiles, si fueren personas naturales, o la
8 denominación o razón social, si fueren personas
9 jurídicas y, en ambos casos, sus nacionalidades y
10 domicilios, suscrita y certificada ante Notario Público; y,
11 C) Que la sociedad anónima denominada ENGEL
12 CORPORATION de nacionalidad panameña, es accionista
13 de la sociedad ecuatoriana denominada ALIMENTOS
14 SANMARINO ALISANMARINO S.A. con número de
15 expediente ciento doce mil doscientos siete (112207).-
16 CLÁUSULA TERCERA: DECLARACIONES.- Con
17 los antecedentes expuestos, el señor ANDRES ASPIAZU
18 ESTRADA a nombre y en representación de la sociedad
19 anónima panameña denominada ENGEL CORPORATION,
20 en su calidad de Presidente y Representante Legal declara
21 y certifica que, de conformidad con el Registro de
22 Acciones de su representada, la tenedora y propietaria del
23 cien por ciento de las acciones nominativas emitidas por
24 la sociedad ENGEL CORPORATION es la compañía de
25 nacionalidad panameña denominada FIDENZA
26 CORPORATION con domicilio en la ciudad de Panamá,
27 República de Panamá.- Agregue usted señor Notario, las
28 demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

1 de la presente Escritura Pública.- (firmado) Roberto
2 Falconí Peet, ABOGADO ROBERTO FALCONI PEET,
3 Registro número tres mil cuatrocientos trece-Colegio de
4 Abogados del Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES
5 COPIA.- Se agregan los documentos habilitantes
6 correspondientes.- Por tanto, el señor otorgante se
7 ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y,
8 habiéndole leído yo, el Notario, esta escritura de
9 DECLARACIONES: QUE HACE EL SEÑOR INGENIERO DON
10 ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA, EN SU CALIDAD DE
11 PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD
12 ANÓNIMA PANAMEÑA DENOMINADA ENGEL CORPORATION,
13 en alta voz, de principio a fin, al otorgante, éste la
14 aprobó y firmó, en unidad de acto y conmigo, de todo
15 lo cual doy fe.-

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ING. ANDRÉS ASPIAZU ESTRADA, PRESIDENTE
Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ANÓNIMA
PANAMEÑA DENOMINADA ENGEL CORPORATION.-

C.C. # 09-0420921-0.-

C.V. # 060-0002.-

AB. CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO



REPUBLICA DE PANAMA

REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

No.159139



[Handwritten signature]

CERTIFICA

CON VISTA A LA SOLICITUD 10-99956

QUE LA SOCIEDAD

ENGEL CORPORATION

SE ENCUENTRA REGISTRADA LA FICHA

993756 DOK

986243 DESDE EL

VEINTIUNO DE JULIO DE DOS MIL SEIS

QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD ES

ANDRES ASPEZAZU ESTRADA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA

EL DIECISIETE DE MARZO

DEL DOS MIL DIEZ A LAS 09:42:00 P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DEBECHOS

POR UN VALOR DE B/ 30.00

COMPROBANTE NO. 10

NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 997643

FECHA: Viernes 13. Marzo DE 2010

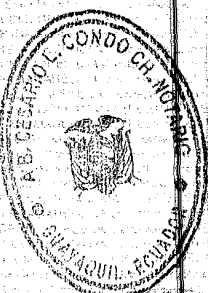
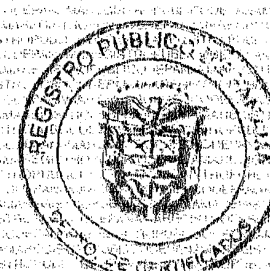
ELIAS

C-1

[Handwritten signature]

JONEL ANTONIO COCCIO

CERTIFICADOR



APROBIL

Convention de la Haya de 5 octubre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento

2 ha sido

3 quien actúa en

4 y esta

5 En

7 por

8 Bajo el número

9 Solo

10

[Handwritten signature]

2-2 MAR 2010

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 18
de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386
del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de
Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es
igual al original que se me exhibe, queriendo
en mi archivo fotocopia igual.
Guayaquil,

- 5 ABR 2010

Ca

Ab. Cesáreo L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil



of

of



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA No. 090420921-0
ASPIAZU ESTRADA ANDRES
GUAYAS/GUAYAQUIL/CASDO /CONCEPCION/
04 JUNIO 1953
005-1 0095 06275 N
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CASDO /CONCEPCION/ 1953



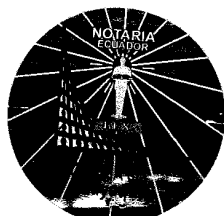
EQUATORIANA ***** E233311122
CASADO LETICIA FALCONI
SUPERIOR ESTUDIANTE
LUTARO ASPIAZU
GEORGINA ESTRADA
GUAYAS/GUAYAQUIL 17/06/2002
17/06/2002
REN 0034845
DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO CIVIL
GUAYAQUIL

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009
060-0002 0904209210
NUMERO Cedula
ASPIAZU ESTRADA ANDRES
GUAYAS PROVINCIA
BAMBORONDON CANTON
PARROQUIA LA PUNTILLA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

DOY FE: De conformidad con el numeral 5 del Art. 1A de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2386 del 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, que la fotocopia precedente es igual al original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual.-
Guayaquil, - 5 ABR 2010

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Canton
Guayaquil

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en cuatro fojas útiles xerox.-Guayaquil, cinco de Abril del año dos mil diez.



Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Canton
Guayaquil

